

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
RADICADO 760013110007 2018-00377 00
AUTO # 1479

Santiago de Cali, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

De la solicitud de REGULACION DE HONORARIOS propuesto por el Doctor JUAN CARLOS BEDOYA VELASQUEZ presentado dentro del proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL instaurado por ISABEL CRISTINA VILLEGAS GALVIS contra CAMILO ERNESTO VEGA RESTREPO, se dispone correr traslado a la señora ISABEL CRISTINA VILLEGAS GALVEZ por el termino de tres días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, en armonía con el articulo 129 ibídem.

SIGNIFIQUESELE a la demandante que a petición del Doctor JUAN CARLOS BEDOYA VELASQUEZ se va a dar trámite al incidente de regulación de honorarios.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ